

N.º de orden	Término municipal	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Municipio	CP	Provincia	Cultivo	Sup. exprop.	Fecha	Hora
13440-1155	Argamasilla de Calatrava	5	21	Cuevas Fernández, Mamuela	Lanza, 7, 1.º A	Ciudad Real	13004		Pastos	131	13-12-06	14:00
13440-1159	Argamasilla de Calatrava	5	46	Rafael Fernando Viñas Mazotera	C/ Mayor, 10 - 2.º A	Argamasilla de Calatrava	13440	Ciudad Real	Cereal	76	13-12-06	14:00
13440-1206	Argamasilla de Calatrava	6	72-a	Repsol Petróleos, S.A.	P.º de la Castellana, 278-280	Madrid	28046	Madrid	Cereal	653	13-12-06	14:30
13440-1207	Argamasilla de Calatrava	6	72-b	Repsol Petróleos, S.A.	P.º de la Castellana, 278-280	Madrid	28046	Madrid	Improductivo	2277	13-12-06	14:30
13440-1212	Argamasilla de Calatrava	8	5-a	Repsol Petróleos S.A.	P.º de la Castellana, 276-280	Madrid	28046	Madrid	Cereal	192	13-12-06	14:30

66.017/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía del Cantábrico, A-8. Tramo: Queruas-Otur» (Clave: 12-O-4770). Término municipal de Valdés. Provincia de Asturias.*

Mediante resolución de fecha 9 de abril de 2003 la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Posteriormente, con fecha 27 de septiembre de 2006, esta Jefatura ordena la incoación de un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad de ocupar terrenos adicionales a los ya expropiados, para acometer obras para la reposición de un camino en el p.k. 19+160 M.I.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdés, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Término municipal de Valdés.

Lugar: Ayuntamiento de Valdés.

Fechas y horas: Día 19 de diciembre de 2006, de 10:30 horas a 10:45 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 8 de noviembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

66.162/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre: Resolución de 26 de octubre de 2006 de la Excm. Sra. Ministra de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de alternativas: Autovía A-22. Tramo variante de Barbastro. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5860.*

Resolución del ministerio de fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de alternativas: Autovía a-22, tramo variante de barbastro. Provincia de Huesca.

Clave: 12-HU-5860.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con fecha mayo de 2006, remitió el Estudio de Alternativas «Autovía A-22, tramo Variante de Barbastro».

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 3 de mayo de 2006 fue aprobado provisionalmente dicho Estudio de Alternativas y se ordenó así mismo la incoación del correspondiente expediente de información pública en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

Efectuada la Información pública la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón remitió el informe de las alegaciones con fecha 27 de julio de 2006. Con fecha 24 de octubre de 2006, la Dirección General de Carreteras ha propuesto a esta Secretaría de Estado, la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado Estudio de Alternativas.

En virtud de lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El Estudio de Alternativas, ha sido redactado por la empresa consultora AEPO, mediante un contrato de asistencia técnica firmado el 30 de junio de 2005, siendo los Ingenieros Autores del Estudio de Alternativas el Ingeniero de caminos, Canales y Puertos don Victoriano Colmenarejo Ávila y doña Julia Martín Portillo (en lo sucesivo Autor) y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado don Joaquín José López Sánchez afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

2. El Estudio de Alternativas selecciona, entre las estudiadas, la Alternativa 1 como solución más favorable.

3. El Estudio de Alternativas, en su Alternativa 1, incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 124 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en lo que a un Estudio de Alternativas se refiere.

4. La longitud del tramo objeto del Estudio de Alternativas, en su Alternativa 1, según su definición geométrica, es de 10.608,211 metros.

5. El presupuesto estimado base de licitación del estudio de Alternativas, en su Alternativa 1, es de 40.195.078,89 euros.

6. Que el Expediente de Información Pública, según certifica el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Aragón, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose realizado el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de mayo de 2006.

Y resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Alternativas proponiendo como Alternativa seleccionada la Alternativa 1, por su presupuesto estimado base de licitación de 40.195.078,89 euros.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.